



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 98

25 de mayo de 2017

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proposición de Ley de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.
(624/000003)**

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 76
Núm. exp. 122/000059)

ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 27 de julio de 2016, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, no admitir a trámite la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por considerar que dicha enmienda carece de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto de la Proposición de Ley que se tramita.

La enmienda propone una Nueva Disposición Final, por la que queda derogada la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, relativa a la jornada general de trabajo en el sector público. Esta modificación es ajena al objeto de la mencionada Proposición de Ley que modifica los artículos 56 del Código Civil y 58 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, con la finalidad de establecer un nuevo régimen para la expresión de su consentimiento matrimonial las personas afectadas por una discapacidad.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.